

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 037-2011

Ciudad de Curridabat, al ser las dieciocho horas treinta y cinco minutos del miércoles dos de noviembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cero - treinta y siete - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Roy Barquero Delgado, María Eugenia Garita Núñez, Maritzabeth Arguedas Calderón, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dulce María Salazar Cascante.

Los ediles José Antonio Solano Saborío y Alejandro Li Glau, se encuentran en viaje oficial fuera del país.

**Por la sindicatura:** Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDESA EN EJERCICIO:** Alicia Borja Rodríguez. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

**CAPÍTULO ÚNICO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA.-**

Se otorga la palabra al Lic. Oscar Cordero Calderón, en su condición de Presidente de la Asociación de Profesionales de la Municipalidad de Curridabat, quien agradece la audiencia concedida con el fin de conocer un poco más acerca de la carrera profesional.

Aclara que la junta directiva se abocó a la revisión minuciosa y concienzuda del borrador propuesto, juntamente con el Departamento Legal, tanto para evitar ilegalidades como para crear un ambiente de tranquilidad a la hora de proyectar ingresos y analizar el impacto que implicaría este beneficio y aprobar una normativa de este tipo.

Describe el análisis que hicieron sobre la cantidad de obras ejecutadas durante este año, incluyendo la capa asfáltica colocada, los permisos de construcción concedidos, la recaudación tributaria en servicios, patentes y bienes inmuebles, todo lo cual, con el objeto de que los señores y señoras ediles, puedan visualizar la labor detrás de cada escritorio y de cada uno de los compañeros que trabajan en la Municipalidad con un sentido de responsabilidad social que facilita la toma de decisiones.

Argumenta que el ser humano nace desprovisto de profesión y que un 99% de los Costarricenses al cumplir los 18 años debe trabajar, porque sus padres no pueden costear más allá del bachillerato, de tal forma que a los profesionales les ha costado mucho lograr ese grado. Agrega que no es porque en otras municipalidades se haya implementado o porque así lo

establece el Servicio Civil, sino porque les parece justo tener acceso a un plus por carrera profesional.

Considera que el presupuesto municipal no se va a ver afectado porque le paguen una carrera profesional. Aprovecha para hacer entrega de una proyección de ingresos para el 2012 y del impacto económico que les demuestra que la Municipalidad nunca va a estar desestabilizada por el pago de la Carrera Profesional.

En esta proyección de ingresos para el 2012 que están haciendo, no toma en cuenta la plataforma de valores, porque ya se había hecho una presentación. Espera que pronto se presente el proyecto de ley con respecto a las patentes, cuyo cobro es de punto cinco por cada mil.

Añade que la idea del señor alcalde es que se modifique la ley de patentes, para cobrar un colón por cada mil. Además, se piensa incluir un tributo a los rótulos como es el caso del Centro Comercial Moméntum, "imagínense la cantidad de rótulos que se pueden colocar, y eso es un ingreso para la Municipalidad, por lo que como se dijo, la Municipalidad sin abusar del presupuesto, nunca va a estar desestabilizada con respecto a una carrera profesional.

Insiste en que se trata de un estímulo que se han ganado los profesionales, aunque son conscientes de que es un borrador y que se le van a hacer cambios.

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** "A la Carrera administrativa todos ingresamos por alguna circunstancia propia, personal e individual de la persona que quiere ser profesional, en esas circunstancias todos estamos entrando en las mismas condiciones, sólo que por nuestra mínima situación personal en este caso, profesionales, su situación es diferente, por la responsabilidad.

La responsabilidad de los profesionales es notoriamente muchísimo más elevada que la responsabilidad de los trabajos más llanos dentro de la Municipalidad, si hay responsabilidad debe de haber obligación del funcionario de tener la mejor preparación académica para lograr cumplir con esas funciones, si el funcionario profesional no cumple con eso estaría siendo desleal con la administración, la administración lo que hizo fue crear el incentivo de la carrera profesional, para que usted por haberse sacrificado y haber obtenido el merito de adquirir una carrera profesional, en ningún reglamento de carrera profesional de Costa Rica están incluidos los diplomados a pesar de que pueden estar colegiados.

Este es el primer reglamento de todo el país en el que se incluye a los para-universitarios, el Diplomado no se considera un grado profesional es un pre-grado, es una preparación técnica, es la que dan los Colegios Profesionales, en fin la carrera profesional es un plus que se les paga a los funcionarios que por su situación están en un puesto que se requiere ser profesional y que se requiere que el profesional sea mejor cada día, aquí no existe la carrera administrativa, cuando se ha visto que sea rentable dar capacitación para la recolección de basura pero se podría pensar que la administración responsablemente llegue y contrate un especialista para que constantemente le esté dando refrescamiento a las personas que manipulan los desechos sólidos o a los que trabajan en arreglo de caminos sobre los cuidados que deben de tener en sus trabajos,

se puede decir que la carrera profesional es complementaria de la carrera administrativa.

El Lic. Cordero Calderón suministra una nueva versión, con cambios aplicados a la redacción de varios artículos, según recomendaciones hechas por el Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, ni bien están anuentes a hacer las modificaciones que se estimen convenientes.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Hace la aclaración de que cualquier recomendación del Regidor Chacón Saborío es a título personal, pues la reunión de comisión de asuntos jurídicos no se pudo concretar por falta de quórum.

**Presidente Concejo:** Coincide con la Regidora Mora Monge y se excusa por no haber podido llegar a tiempo a la reunión, por motivos de congestión vial. No obstante, cree necesario conocer la posición oficial del sindicato y de ser el caso, adelanta que estaría pidiendo la asesoría del Ministerio de Trabajo.

**Regidor Edwin Martín Chacón Saborío:** Señala que efectivamente, a falta de quórum no era posible ningún tipo de recomendación "vinculante", pero le pareció importante atender personalmente a los funcionarios, aprovechando la presencia del asesor legal del Concejo, para ir allanando el camino en aras de evacuar algunas dudas y tener un mejor criterio a la hora de tomar alguna decisión.

**Regidor Roy Barquero Delgado:** Refiriéndose a la explicación brindada por el Lic. Luis Gerardo Chávez Villalta, dice no saber hasta dónde llega el profesionalismo "con la gente que está más abajo" y que no se debería devaluar lo que a ellos se les está dando.

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** Dando por sentado que se expresó mal, aclara que es muy difícil conseguir capacitación ya que la oferta que hay en nuestro país va más dirigida a profesionales. Ciertamente, estima que se debe de dar capacitación a todo el personal, pero la capacitación para los trabajos más llanos de la administración se debe crear, eso es parte de las funciones del Departamento de Recursos Humanos, es hacer un esfuerzo para que todos los trabajadores, independientemente de su nivel académico reciban capacitación.

**Regidora Mora Monge:** Solicita que se les explique cuántos son los profesionales para poderlo analizar mejor, aunque considera que de hecho, sea cual sea esa cifra, se va a incrementar.

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** Hace ver que el crecimiento en el número de profesionales siempre es más bajo que el de los operativos, por una obligación legal propia de las Municipalidades.

**Presidente Concejo:** Consulta si en la proyección se tomó en cuenta el aumento de salarios a 5 años, el aumento de los demás pluses.

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** Debería de tomarse en cuenta porque el plus no es parte del salario total de los trabajadores, de hecho los pluses no son iguales para los profesionales y para los operativos o el oficial de tránsito, a los cuales se les paga un plus de peligrosidad.

**Lic Douglas Alvarado Ramírez:** Hay que recordar que el pago de la carrera profesional no es proporcional, no es un monto que tenga que afectar ni al salario base, es un punto x el que se está valorando como por ejemplo la licenciatura, cada punto tiene un valor x, que no tiene nada que ver con el aumento al salario base.

**Presidente Concejo:** A lo que se refiere es a la afectación de salarios netos, "o sea que si de aquí a 5 años el plus que obtiene cada uno de ustedes va a ser mayor al que tienen actualmente, cuanto significa ese gasto para la Municipalidad, se está hablando de afectación en cuanto al salario neto, recordemos que aquí no se aumenta lo que decreta el gobierno sino un poco más, lo que quiere saber es si va a afectar, hay que ver la realidad, esperemos que la carrera profesional a 5 años no afecte mucho, pero si tomamos en cuenta el salario neto de los profesionales, puede afectar o no."

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** A la hora de aprobarse el reglamento de carrera profesional no iniciarían con el monto del Servicio Civil futuro sino el actual, o sea que los funcionarios profesionales de la Municipalidad, el otro año van a estar ganando menos de lo que se están ganando otros.

**Regidora María Eugenia Garita Núñez:** Con respecto al capítulo 5, en el inciso f, en donde dice: "**Elaborar las resoluciones producto de los estudios realizados, a efecto de que la Alcaldía las resuelva,**" desea saber si se podría sustituir por: "**a efectos de que el Concejo Municipal las resuelva.**"

**Lic Luis Gerardo Chávez Villalta:** En virtud del sistema de gobierno bifronte que tienen las Municipalidades, las competencias de índole laboral le corresponden exclusivamente al alcalde, la legislación la crea el Concejo Municipal y la ejecuta el Alcalde, por esa razón el reglamento caería en una inconsistencia jurídica si se hiciera esa modificación.

Escuchadas las distintas intervenciones, concluye la sesión a las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO